



Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105001 2014 00350 00
Demandante: MARIA YANETH CAÑÓN CASTAÑEDA
Demandados: MARTHA LUCÍA SUÁREZ PARRA

AUTO

I. Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el Despacho procede a modificar y actualizar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Salarios	\$1.608.149
Cesantías	\$352.941
Intereses a las Cesantías	\$28.941
Vacaciones	\$157.679
Gastos Medicamentos	\$340.000
Indemnización Art. 65 C.S.T. hasta 16-02-2012	\$18.244.238
Indemnización Art. 65 C.S.T. desde 17-02-2012 hasta 06-02-2017 (fecha final) ¹	\$27.535.570
Costas Ordinario	\$503.600
Costas Ejecutivo	\$689.454
TOTAL CAPITAL	\$49.460.572
Pagos depósitos judiciales 06-02-2017 (Deducciones)	\$6.471.842
Pagos depósitos judiciales en mayo de 2019 (Deducciones)	\$2.339.320
TOTAL PAGOS	\$8.811.162
TOTAL ADEUDADO	\$40.649.410

En los anteriores términos, se modifica y aprueba la liquidación de crédito en la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$40.649.410)**.

¹ Teniendo en cuenta que, el 6 de febrero de 2017 se pagaron a la ejecutante depósitos judiciales por valor de \$6.471.842, con los cuales se realiza el pago total por concepto de salarios y prestaciones sociales, como igualmente, se precisara en el numeral 7 del auto que libró mandamiento de pago, proferido el 13-07-2012.



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

II. Se **ORDENA** la entrega a la ejecutante MARIA YANETH CAÑÓN CASTAÑEDA de los dineros que se hallen consignados a órdenes del proceso, hasta el monto liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3593d35fd5f4324ef6e07cdb5ea8fa5b4e488101cc21572f9fa3a9dec764a5da**

Documento generado en 25/04/2022 03:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>